



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 27 de octubre de 2000

Núm. 247

Depósito legal LE-I-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 13 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					ADVERTENCIÁS		INSERCIONES
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	1.ª	2.ª	
Anual	7.290	292	3.900	11.482	Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	4.065	163	1.950	6.178			
Trimestral	2.460	98	975	3.533			
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78			
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94			

### SUMARIO

	Página	Página	
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	15
Diputación Provincial .....	7	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado	7	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	14		



### Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 20 de octubre de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402612381	G MIGUELEZ	12204979	ALICANTE	26.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240402579146	V SERRANO	46545100	BADALONA	29.06.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044079082	I ALEJANDRO	37692107	L HOSPITALET DE LLOB	26.06.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044190357	M MARTINEZ	14936844	BILBAO	06.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
249043891141	R RUIZ	14844073	LAS ARENAS GUECHO	06.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044014245	G FERNANDEZ	45818504	SANTURTZI	11.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402626409	A MIGUEL	12238474	ARANDA DE DUERO	17.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044234830	J ALARCON	05665136	CIUDAD REAL	01.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044004276	R HORNOS	75012493	TORREDONJIMENO	11.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044017799	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	22.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044200077	S IGLESIAS	71429752	BOÑAR	11.08.2000	50.000	300,51	6	RDL 339/90	060.1
240044239267	P AMIGO	10007052	VILLAVERDE DE LA A	16.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044192172	A SALAN	14743644	GUSENDO DE OTEROS	17.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
240043990810	R ROBLES	09723897	LA POLA DE GORDON	12.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043990809	R ROBLES	09723897	LA POLA DE GORDON	12.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044249832	F PALACIN	09626601	LEON	12.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	105.1
240044282550	F PALACIN	09626601	LEON	12.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	005.1
240044245103	J VELASCO	09704943	LEON	10.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044270535	J FERNANDEZ	09740680	LEON	16.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044252934	V CASARIELLO	09760074	LEON	14.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044252685	A ABRIL	09770771	LEON	11.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044275600	R ALLER	71419847	LEON	12.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044144645	F GARCIA	09763719	FASGAR	18.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044143951	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	07.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044248396	M SARMIENTO	10058092	PONFERRADA	09.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044270171	J RUIZ	33305382	PONFERRADA	11.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402581827	M REBOLLO	09752734	SANTA MARIA PARAMO	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402589656	M ZAMORA	10195344	MANSILLA DEL PARAM	26.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044152952	J VIDAL	10047481	VALENCIA DE DON JUAN	14.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044181848	P PALOMINO	10152968	VILLAMONTAN VALDUERN	21.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044252788	C GARCIA	09695136	NAVATEJERA	13.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044252764	J LEITE	29189922	NAVATEJERA	13.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044252776	J LEITE	29189922	NAVATEJERA	13.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044252790	J LEITE	29189922	NAVATEJERA	13.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044247586	J LOPEZ	76576543	BURELA	21.07.2000	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240402583873	J BARRIO	05277751	AJALVIR	29.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044189914	M HURTADO	08034679	ALCORCON	17.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402588494	A CANAL	09675259	LAS ROZAS DE MADRID	14.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044188820	MUNTO TRANSA SL	881764169	MADRID	20.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240044247549	MUNTO TRANSA SL	881764169	MADRID	20.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044192070	PLUS RENTING DOS MIL SL	882321506	MADRID	16.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044008877	S VILLIMER	00091188	MADRID	15.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240402588354	A MARTINEZ	04529107	MADRID	10.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240402588895	O PLEITE	05406654	MADRID	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402579948	P MARTIN	07220459	MADRID	12.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043984949	F MARTINEZ	07776914	MADRID	30.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044162313	M FERREIRO	09753393	MADRID	23.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402588457	A ARIAS	10526739	MADRID	14.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402628420	M GALLEG0	22523760	MADRID	13.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402574732	M PARCEIRO	32203628	MADRID	04.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240044190047	P RAMOS	50090108	MADRID	05.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043838775	M FERNANDEZ	76597703	MADRID	13.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402618693	M RECUERO	50809146	TRES CANTOS	29.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044184564	M BEZUNARTEA	15766204	CIZUR MAYOR	04.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044176932	A LORENZANA	10811437	GIJON	16.07.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044249169	P MARTINEZ	10883181	GIJON	14.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402589231	J FERNANDEZ	10890456	GIJON	23.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240043982722	L MIGUELEZ	10895287	GIJON	25.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240044246053	I COSTAS	09401899	OVIEDO	13.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043999163	F PEREZ	17634327	OVIEDO	13.08.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
240044232030	D CAMESELLE	35939813	VIGO	05.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240044192524	J GONZALEZ	02699144	LA VEGA	28.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402589826	M GARCIA	09716702	SALAMANCA	27.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402619089	J MIRANDA	34038115	SEVILLA	19.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044192081	J GALERA	10137293	IRUN	23.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240402624152	A GOMEZ	15258614	IRUN	15.08.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240044192135	J CARBALLIDO	15363557	MONDRAGON	23.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240402618966	M ARIAS	09620551	VALENCIA	02.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044012856	C FERNANDEZ	09336825	VALLADOLID	13.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402619594	J LOZANO	09768551	VALLADOLID	23.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402575876	A GONZALEZ	10884654	VALLADOLID	16.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044249364	J RODRIGUEZ	11959980	VALLADOLID	03.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044248955	J RODRIGUEZ	11959980	VALLADOLID	03.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240044249376	J RODRIGUEZ	11959980	VALLADOLID	03.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044177470	L FERNANDEZ	12390172	VALLADOLID	13.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044191970	R ROBLES	71133633	VALLADOLID	09.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240402622532	L ORIBE	14581956	VITORIA GASTEIZ	29.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044244690	J VIAS	25136029	ZARAGOZA	14.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240044166902	I REVILLA	70999183	VILLAFER	09.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402610220	A PRIETO	11703151	ZAMORA	06.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 20 de octubre de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402569876	S MATALON	B 031367	BARCELONA	06.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402613452	E GARCIA	37682853	BARCELONA	16.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402589607	M VAQUERO	14587553	BILBAO	25.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402618267	X LANDA	30635888	LAS ARENAS	21.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402575554	J MARTIN	13078051	BURGOS	09.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044240440	M VIÑA	10906553	A CORUÑA	12.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	104.1
240402568148	C MARTIN	32387260	A CORUÑA	22.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044158279	F CARRO	32779266	A CORUÑA	26.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402613397	F MARTINEZ	32822698	A CORUÑA	16.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402614810	L BERGANTIÑOS	34899210	A CORUÑA	29.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044188879	J CANCELA	46900923	A CORUÑA	24.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044075945	M BARRUL	71436989	A CORUÑA	03.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402614778	R ALONSO	76341281	A CORUÑA	29.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044233666	J VAZQUEZ	32753458	CULLEREDO	24.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240402614845	R CASTRO	42828689	SANTIAGO	29.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402574860	A PARGA	32433703	VIMIANZO	05.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402587258	M APARICIO	71429455	ALMANZA	26.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044233095	ALMACENES GOAL S L	B24251035	ASTORGA	15.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044168042	A JIMENEZ	11709799	ASTORGA	28.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044104246	F DIAZ	71549113	ASTORGA	07.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044239206	J ALVAREZ	10036902	BEMBIBRE	17.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402612836	A ROJAS	10056267	BEMBIBRE	11.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044239152	J ZULAICA	10089981	BEMBIBRE	07.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044237556	T MARTIN	71510889	BEMBIBRE	04.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402617986	L ROBLES	09767902	BOÑAR	18.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402585924	L BARRERO	10031821	SORBEIRA	15.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044008051	L EL HOUSSAINE	X25162090	VALDECASTILLO	20.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044239218	J GARCIA	44430508	CONGOSTO	17.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402586102	J ZHOU	X0687102T	LA BAÑEZA	16.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402611327	S CARRACEDO	10204315	LA BAÑEZA	14.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044135838	S ARES	34526997	LA BAÑEZA	08.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044131080	J FERNANDEZ	71413637	LA VID DE GORDON	07.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
249044113991	M GONZALEZ	25541808	SANTA LUCIA GORDON	04.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044160122	CONTRATAS Y EXCAVACIONES F	B24020483	LEON	15.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044165247	D ENGELS	X0626575D	LEON	15.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402586680	L PEREZ	09475407	LEON	20.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044230264	H FERNANDEZ	09650184	LEON	11.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402571767	F FERRERAS	09663716	LEON	13.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402589670	C CRESPO	09663818	LEON	26.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402587581	J GARCIA	09688797	LEON	03.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402587260	J GARCIA	09703521	LEON	26.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402565925	M GUEREÑU	09708391	LEON	29.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044008208	F VALMASEDA	09714849	LEON	02.07.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044135681	A SALMERON	09721546	LEON	27.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044077115	M MENDEZ	09735324	LEON	17.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402625028	A SILVAN	09743294	LEON	02.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044276021	J ALONSO	09745511	LEON	10.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240402579626	J DIEZ	09745518	LEON	08.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044103473	J SANTOS	09747676	LEON	01.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043990287	P GONZALEZ	09757339	LEON	19.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402479358	M RODRIGUEZ	09758244	LEON	10.11.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044131043	J GONZALEZ	09758396	LEON	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402582834	S MARCOS	09761186	LEON	09.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402586801	F ROMERO	09764126	LEON	20.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044135589	C IBAN	09767823	LEON	11.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	082.2
240402626306	J BARRIENTOS	09775219	LEON	16.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044188764	M PEREZ	09776023	LEON	11.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240044068667	A SAHAGUN	09779710	LEON	22.06.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
240043873490	O MARTINEZ	09790701	LEON	22.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044167153	J CAMPO	09795272	LEON	15.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044142995	P SANCHEZ	09801892	LEON	08.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044011724	J FERNANDEZ	10176346	LEON	14.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402611261	B GARCIA	71407029	LEON	13.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402627610	J FERNANDEZ	71420270	LEON	05.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402577216	J NICOLAS	71422233	LEON	28.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044142661	F CALATRAVA	71422473	LEON	12.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
240044230124	J GARCIA	71424619	LEON	19.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402587519	P FLOREZ	71427675	LEON	03.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044076640	J ALVAREZ	71445835	LEON	29.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044069349	B BERMUDEZ	71450772	LEON	18.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402579638	M QUINTANA	71590444	LEON	08.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402587325	M FERRERAS	09748096	PUNTE CASTRO	26.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044188831	G FERNANDEZ	09993700	PONFERRADA	20.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044242047	P FERNANDEZ	10023737	PONFERRADA	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402614924	F SARMIENTO	10057737	PONFERRADA	29.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402614122	R ALONSO	10082579	PONFERRADA	20.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402613750	C ROBLEDA	44428712	PONFERRADA	17.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240044242011	R CAMPOS	71508928	PONFERRADA	16.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240044244573	G BELLO	71510081	PONFERRADA	11.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044239700	M FONTAL	10051436	FUENTESNUEVAS	02.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402587635	D PRIETO	71411887	SABERO	03.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044160675	J LERA	71436282	SABERO	04.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044160705	V MARTINEZ	09776324	SAHAGUN	09.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402610128	L SANTAMARTA	09761653	SAN ANDRES RABANEDO	05.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402584040	M VELLILA	09752471	TROBAJO DEL CAMINO	04.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402611868	V ALVAREZ	09691065	VILLABALTER	22.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402588380	A CABELLO	71549717	SANTA MARIA PARAMO	14.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402617949	J VALLADARES	09754911	AMBASAGUAS DE CURU	18.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402577897	J DIEZ	09732532	RANEDO DE CURUEÑO	12.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044236278	A RUBIO	09635183	VALENCIA DE DON JUAN	13.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044080904	CARBONES PACHO S L	B24391609	SAN MIGUEL DEL CAM	27.01.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240402577332	J VALLADARES	09721001	PALAZUELO DE BOÑAR	03.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402587271	A NAVA	10035039	VILLABLINO	26.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044143938	J FERNANDEZ	10069294	VILLABLINO	07.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044015729	L GONZALEZ	71496830	VILLABLINO	23.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044015900	C MARCELO	LE004189	VILLASECA DE LACIA	20.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240044168509	A ASENJO	10028660	VILLAFRANCA BIERZO	21.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402622740	M PAZ	10198628	BRIMEDA	03.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044176464	J VILLAR	09699702	VILLAQUILAMBRE	11.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240402610463	M SANTAMARIA	09756495	NAVATEJERA	10.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044237325	R ESTEBAN	71432846	NAVATEJERA	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402587362	G SANTAMARTA	09722893	VILLAFANE	27.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044230290	M BENAVIDES	09727769	VILLATURIEL	15.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402586771	A DE CUEVAS	09738924	TOLDANOS	20.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044188089	V NUÑEZ	10200239	ZOTES DEL PARAMO	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044234014	G MEILAN	33777389	LUGO	26.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044174029	J DIAZ	33832508	LUGO	06.05.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
249402489712	J YEBRA	34191498	MONTERROSO	27.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044189902	M HURTADO	08034679	ALCORCON	17.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402575001	A SOLER	50422358	ALCORCON	08.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402577587	A PEÑA	50391855	EL ESCORIAL	08.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402626458	E CARRASCO	70711283	LEGANES	17.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402576005	A DE LA MORENA	00104954	MADRID	17.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044144682	J OCAÑA	00686574	MADRID	19.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044008403	J MARTINEZ BURGOS	01410109	MADRID	09.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240402611881	E POZAS	01823985	MADRID	22.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044016497	J GAUTIER	02460162	MADRID	15.06.2000	16.000	96,16		RD 13/92	046.10
240044016503	J GAUTIER	02460162	MADRID	15.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	103.
240402628443	J ARRECHEA	02492858	MADRID	13.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402585535	J HERNANDEZ	02617247	MADRID	08.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402577150	J ORTIN	02878865	MADRID	27.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249044172594	F SANTOS	05234290	MADRID	01.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402589610	M AZNAR	05257547	MADRID	05.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402577137	C MARTIN	07212841	MADRID	27.06.2000	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
240044273858	B BOADO	09460942	MADRID	13.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402610530	M RODRIGUEZ	09673203	MADRID	10.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402618073	C GONZALEZ	10568900	MADRID	19.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402589267	J RODRIGUEZ	11330254	MADRID	23.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044183948	G GARCIA	33523254	MADRID	23.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044182490	I CONDE	50115135	MADRID	06.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402578439	M REDONDO	50695499	MADRID	20.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402611388	L SEGURA	50719607	MADRID	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402618115	B PARDILLO	50719851	MADRID	19.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044241020	D COBO	50726291	MADRID	12.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044173955	M OCAL	51318210	MADRID	01.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240402618050	J ARAMBARRI	50270779	MAJADAHONDA	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402586990	J CANTERO	02213469	PARLA	24.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044144347	J GIRALDO	10774929	POZUELO DE ALARCON	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402618383	M GONZALEZ	47021240	SAN SEBASTIAN REYES	24.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044179659	J DIAZ	11369160	ALORA	06.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402611819	J TAPPIZ	11383457	LA LUZ	21.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044239190	F RODRIGUEZ	34954728	SALINAS CASTRILLON	17.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402618863	J MORGADO	11436958	LAS VEGAS	02.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402561750	D GOMEZ	11363804	VILLALEGRE CORVERA	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402568513	B MARTIN	10776116	GIJON	26.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402588111	J FERNANDEZ	10801455	GIJON	10.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402580720	J GONZALEZ	10840663	GIJON	13.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044275030	J SANCHEZ	10852761	GIJON	13.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402612393	J FUERTES	10857018	GIJON	26.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044235900	P MARTINEZ	10883181	GIJON	15.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240402575827	V CAÑIBANO	71876744	LUANCO GOZON	16.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044143392	J CEPEDAL	32867264	SAMA DE LANGREO	03.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402583964	R LENZA	32875373	SAMA DE LANGREO	03.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044185040	M DIAZ	09382512	OVIEDO	21.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240402586564	C RODRIGUEZ	09430893	OVIEDO	19.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402615072	A GOMEZ	10061241	OVIEDO	02.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402625909	E GARCIA	10525659	OVIEDO	12.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402625016	J CARRASCAL	71638371	OVIEDO	02.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402588410	G ALVAREZ	71871016	OVIEDO	14.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402585160	J NICOLAS	10558003	COLLOTO	04.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044161047	J RIVERA	10087044	SAN JULIAN RUA	11.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044249765	D GARCIA	76730251	VERIN	10.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402579407	O ABAD	71939627	GUARDO	05.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044239474	F RAMIREZ	09361547	VIGO	12.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044239486	F RAMIREZ	09361547	VIGO	12.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402610244	J ZARAUZA	35929571	VIGO	06.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
249044007376	F SILVA	36114859	VIGO	19.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044167165	M DIAZ	44084710	VIGO	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402589255	V TENDERO	07765492	SALAMANCA	23.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402613555	S CAMPILLO	03428723	NAVA DE LA ASUNCION	16.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044275016	J BAQUERIN	15373645	BERGARA	12.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402584890	J RODRIGUEZ	35777255	TRINTXERPE PASAJES	16.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402586485	J PEREZ	10185724	RENTERIA	18.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402622659	S NIETO	40254674	SAN SEBASTIAN	02.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402627530	M SANCHEZ	04107648	TOLEDO	04.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044236023	E VALLES	10893797	VALENCIA	07.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044167189	J DOMINGUEZ	24314386	VALENCIA	17.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402614274	A CENDON	44881519	VALENCIA	22.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402589012	L PAREDES	09253023	VALLADOLID	22.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402585523	M CRIADO	09296491	VALLADOLID	08.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044008178	M URDIALES	12210199	VALLADOLID	27.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402589395	P SANZ	12381394	VALLADOLID	24.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402581177	M MONTALBAN	14945627	LLODIO	18.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402617792	J VEGA	10172864	VITORIA GASTEIZ	17.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402589115	J SAENZ	16246419	VITORIA GASTEIZ	22.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402589413	H MARTIN	72970779	ZARAGOZA	24.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044177092	E GARCIA	09258619	BENAVENTE	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402585754	M URUEÑA	71005832	BENAVENTE	12.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

8850

75.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 13 de octubre de 2000.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402627517	E LUSARRETA	09409773	ALICANTE	04.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402611005	J GARCIA	32432266	A CORUÑA	12.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044189318	M LOPEZ	32767786	A CORUÑA	21.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044233344	M LOPEZ	32767786	A CORUÑA	21.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402612630	A PARGA	32433703	VIMIANZO	08.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044073535	R FERNANDEZ	44432992	CARRACEDELO	22.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044168030	N DIÑEIRO	71484757	VILLADEPALOS	23.06.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044248270	M SABER	X0049500G	CARRIZO	01.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044188612	M SABER	X0049500G	CARRIZO	01.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044160213	A DE LA CABA	71414437	VALDESPINO VACA	06.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044188922	PROYECTOS INDUSTRIALES VIR	B24320723	LEON	31.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240402588998	M SANCHEZ	09669444	LEON	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044252399	A ABIAN	09773525	LEON	27.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402622994	J ARIAS	09803747	LEON	06.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044144669	M BENITO	11701836	LEON	19.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240043996125	F GARCIA	14252201	LEON	27.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044248578	TUBO TERM SL	B24291916	ARMUNIA	31.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044169297	R SAEZ	09760870	PONFERRADA	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402559258	M SIERRA	10033168	PONFERRADA	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044179904	V ALBA	10077520	PONFERRADA	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044232170	P CALLEJA	44428045	PONFERRADA	21.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
24044242096	B CALVO	10061171	TOMBRIO DE ABAJO	31.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044165740	C MORAN	11416264	VILLAVENTE	27.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249043999390	D PEREZ	09700195	VALENCIA DE DON JUAN	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044073365	D RAMOS	10083791	SOSAS DE LACIANA	30.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044242540	C GONZALEZ	71499408	VILLA FRANCA BIERZO	19.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044242552	C GONZALEZ	71499408	VILLA FRANCA BIERZO	19.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044242564	C GONZALEZ	71499408	VILLA FRANCA BIERZO	19.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044242576	C GONZALEZ	71499408	VILLA FRANCA BIERZO	19.07.2000	15.000	93,16		RDL 339/90	060.1
240044231153	M HERNANDEZ	10199027	VILLAMAÑAN	30.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044248049	G MEILAN	33777389	LUGO	29.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240044247630	G MEILAN	33777389	LUGO	29.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
240044247641	G MEILAN	33777389	LUGO	29.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240044187759	ARRENDAMIENTOS TRANSP Y EX	A27229343	QUIROGA	28.07.2000	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240043892083	F PEREZ	00110330	MADRID	27.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402617998	J DE LA OSSA	00806962	MADRID	19.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
249044183816	J GAUTIER	02460162	MADRID	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249402570722	J GAUTIER	02460162	MADRID	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044189665	L JIMENEZ	03804003	MADRID	31.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044189940	TRANSPORTES GARCIA MOBEL S	B80683238	PARLA	19.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
240044233400	EMJEMA SL	B80193741	TORREJON DE CALZADA	02.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402627591	J VALDES	10008885	AVILES	05.08.2000	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	052.
249044015713	J CARRAL	13765701	CERREDO	06.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044239231	S LUNA	10809881	GIJON	25.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044199063	R PEON	10882196	GIJON	29.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044062021	M BORJA	71431382	BARRUELOS DE SANTU	02.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044189021	TRANSPORTES LIEBANA E HIJO	B34186015	MENESES DE CAMPOS	22.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044189033	TRANSPORTES LIEBANA E HIJO	B34186015	MENESES DE CAMPOS	22.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402622684	R GUIASOLA	35312899	PONTEVEDRA	03.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044161734	E LARRALDE	13788060	SANTANDER	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044237696	J I EN ACCION S L	B37349115	CASTELLANOS MORISCOS	21.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240402612502	G MUÑOZ	11936921	ZAMORA	29.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 13 de octubre de 2000.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044147300	J BANGO	10796219	TORREVIEJA	23.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044180376	M SANCHEZ	23195443	HUERCAL OVERA	28.05.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240402559275	J ESCORIHUELA	33876568	SABADELL	31.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044142387	M MERINO	09742241	BADAJOS	13.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402579006	A GUTIERREZ	13099477	BURGOS	26.06.2000	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	050.
240402611996	V LOMAS	13141845	BURGOS	22.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402557539	A ARGIZ	32768032	EL BURGO CULLEREDO	24.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043992673	M VEGA	44829756	SANTIAGO	19.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043878712	J BARREDO	10047437	TUINEJE	05.05.1999	175.000	1.051,77		L. 30/1995	003.
240044184461	M RODRIGUEZ	10061792	BEMBIBRE	15.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.1A
240044237763	J GARCIA	71507250	BEMBIBRE	31.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402584063	J GOMEZ	09590965	SOPEÑA	04.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402569943	D CABEZON	09748510	LAGUNA DÁLGA	07.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044175964	F BAYON	09644661	LEON	09.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.1
240402584257	R GONZALEZ	09692673	LEON	08.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044248098	M LAIZ	09739208	LEON	01.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402612496	J RODRIGUEZ	09761670	LEON	29.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044167475	A ALVAREZ	09767450	LEON	31.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402611376	J GARCIA	09768585	LEON	17.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043905867	L MARTINEZ	09790455	LEON	21.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402577940	M RODRIGUEZ	09790986	LEON	12.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402586667	F ROBLED0	71503271	LEON	20.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044185260	L MATEOS	71546728	LEON	25.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402586035	F GARCIA	09735044	ROBLES DE LA VALCU	15.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402627736	M MORAN	10078577	PONFERRADA	05.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402614250	A MARTINEZ	34700005	PONFERRADA	22.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402586448	R DIEZ	09691147	RIAÑO	18.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24044193553	M MORAN	09764248	NAREDO FENAR	20.07.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402582200	J FUENTES	09734408	SAN ANDRES RABANEDO	27.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044164164	M BARATA	09747474	SAN ANDRES RABANEDO	19.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	054.1
240402584269	J MARTINEZ	09716975	TROBAJO DEL CAMINO	08.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402611248	N SANTOS	09730197	SAN MIGUEL DEL CAM	13.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044076950	M BORJA	09806280	VIRGEN DEL CAMINO	16.06.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044183237	R GONZALEZ	10005458	VEGA DE ESPINAREDA	25.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	014.2
240402615060	F REBORDELO	LE004895	ORALLO	02.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402618280	A MANSO	71517066	VILLAFRANCA BIERZO	21.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044232145	M GARCIA	10191629	VEGUELLINA DE ORBI	21.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402582479	J FERNANDEZ	09753494	SANTA OLAJA RIBERA	03.07.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044233198	G MEILAN	33777389	LUGO	26.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044233186	G MEILAN	33777389	LUGO	26.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240402554551	F LOPEZ	34735356	ALCOBENDAS	11.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044175927	M CASTILLO	08041228	ALCORCON	29.05.2000	PAGADO	PAGADO		RDL 339/90	059.3
240402568239	J RADA	50434347	ALCORCON	22.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402571779	P MARTINEZ	76568435	LAS ROZAS DE MADRID	13.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402610852	M ZAPATA	01102179	MADRID	11.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402578269	A TUÑON	02620308	MADRID	16.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402581980	J LOPEZ	33501931	MADRID	23.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044174753	R SANTOS	50063663	MADRID	05.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044167438	J TORRES	50707614	MADRID	29.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402583411	D RAMON	27483958	MURCIA	22.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044182683	D SUAREZ	10851613	GIJON	06.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	100.2
240402586606	F LORENZO	11066984	LA FONDA MIERES	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402577060	A GARCIA	09359709	OVIEDO	27.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402612873	M FERNANDEZ PELLO	09411053	OVIEDO	12.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044164073	E VIZCAINO	36106734	VIGO	07.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240402575542	J FERNANDEZ	13891385	TORRELAVEGA	09.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240402588100	F MURUVE	28726958	GINES	10.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402588550	E DE FRUTOS	03423211	NAVALMANZANO	15.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402611182	L MARTIN	44903887	VALLADOLID	13.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044188417	J TAMARA	17789164	ZARAGOZA	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402569670	M PRIETO	11723913	MAYALDE	05.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044187905	M BARATA	71025949	S CRISTINA POLVOROSA	19.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402559433	V GARCIA	11701741	ZAMORA	01.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402571494	J ESTEBAN	11705729	ZAMORA	11.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.

8660

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 8/2000 de modificación de créditos al Presupuesto General, por 86.545.748 pesetas, financiado mediante bajas por anulación por 52.234.912 pesetas y aplicación de remanente líquido de tesorería, por 34.310.836 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 26 de octubre de 2000.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 8883

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al autónomo don Benedicto Fernández Silván, con número de afiliación 280273977403, comunicación de modificación de oficio de la providencia de apremio 98 011433285, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992) esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º documento: 98 11433285.

Periodo: 01 a 06/98.

Principal: 31.294 pesetas.

Recargo: 10.953 pesetas.

Total pagar: 42.247 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.

Firma (ilegible).

8532

3.375 ptas.

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al autónomo doña María C. San Nicolás Pereira, con número de afiliación 2449993070, comunicación de modificación de oficio de la providencia de apremio 95 011362422, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992) esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda antes reseñados en los términos siguientes:

N.º documento: 95 11362422.

Periodo: 01 a 12/94.

Principal: 81.051 pesetas.  
 Recargo: 28.368 pesetas.  
 Total pagar: 109.419 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Director Provincial.

Firma (ilegible).

8533

3.375 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las providencias de apremio que se relacionan, con sus periodos e importes (causa de devolución en los dos intentos "Desconocido"), emitidas por esta Dirección Provincial a doña Sonia Menéndez Fuertes, con NAF 33/0123517762, derivadas del expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria 24/2000/5:

N.º providencia: 24/00/011818175.

Periodo: 11/1997-12/1997.

Importe: 81.332 pesetas.

N.º providencia: 24/00/011818276.

Periodo: 01/1998-06/1998.

Importe: 253.481 pesetas.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar las providencias de apremio relacionadas.

A tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los arts. 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días siguientes a su recepción, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, también contra la presente providencia de apremio podrá interponerse recurso alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8700

5.750 ptas.

\*\*\*

Don Laureano Álvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hacer saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Sertrabi, S.L., con c.c.c. número 24/100371941 sobre liquidación de capital coste de pensión por sentencia firme de fecha 19 de mayo de 1998, dictada por el Juzgado de lo Social nú-

mero dos de Ponferrada, respecto del causante don Amadeo Vega Vega.

Expediente de capital coste número 24/2402/CPSF/2000/3.

N.º de reclamación de deuda 24/00/11799785.

Concepto: Capital pensión por sentencia firme.

Periodo: Desde 6.02.1998 a 02.09.2000.

Importe: 16.989.182 ptas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial, podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad y que, de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 7 de septiembre de 1999.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, P.D., la Jefa de Negociado, M. Carmen Arias Arias.

7922

3.375 ptas.

\*\*\*

Don Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Limpiezas Órbigo, Astorga, La Bañeza, con C.C.C. 24101966882, resolución por la que se confirma la reclamación de deuda del recurso ordinario interpuesto contra la reclamación de deuda número 24 00 010732583, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la confirmación del documento de deuda, antes reseñado, en los términos siguientes:

N.º documento: 00/010732583.

Periodo: 01/00.

Importe: 7.539 pesetas.

Recargo: 1.508 pesetas.

Total pagar: 9.047 pesetas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-7-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Firma (ilegible).

7923

3.500 ptas.

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Limpiezas Órbigo, Astorga, La Bañeza, con C.C.C. 24101966882, comunicación de modificación de oficio de la reclamación de deuda número 00 010495844, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda, antes reseñados, en los términos siguientes:

N.º documento: 00/010495844.

Periodo: 12/99.

Principal: 7.646 pesetas.



Recargo: 1.529 pesetas.  
Total pagar: 9.175 pesetas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-7-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

Firma (ilegible).

7925

3.500 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Eladio Lafuente Iglesias, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resuelve:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, don Eladio Lafuente Iglesias, por resolución de fecha 11 de febrero de 1999.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 10 de octubre de 2000.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8628

4.875 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 30 de agosto de 2000, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa León Interiorismo, S.L., c.c.c. 24101520076, expediente 60240000013587, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el periodo enero a diciembre de 1999, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio.

Resolución:

Dejar sin efecto el aplazamiento y fraccionamiento de pago por incumplimiento del punto sexto de la resolución de fecha 30 de agosto de 2000, quedando pendiente de amortización las cuotas e intereses que detallamos a continuación:

Capital pendiente: 2.191.221 pesetas.

Intereses devengados: 7.613 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

8273

5.375 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

##### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de las providencias de embargo dictadas en los expedientes de referencia ordenando el embargo de los bienes de los deudores en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los siguientes vehículos de su propiedad.

Expte.: 97/285.

Deudor: Ramiro Álvarez Fernández.

Domicilio: C/ Órbigo, 29.

Vehículos: LE-4975-V.

La Dirección General de Tráfico tomará anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencias que pudiera hacerse a terceras personas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados.

Se les advierte que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 10 de septiembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

7914

6.875 ptas.

\* \* \*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS  
Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

“Diligencia de embargo.—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

Expediente: 24 01 94 00097214.

Deudor: M.<sup>a</sup> Dolores Viñayo Álvarez.

Domicilio: Avda. Reyes Leoneses, 21, 3.º D (León).

Entidad financiera: Caja España de Inversiones.

Débitos: 149.399 ptas.

Fecha de embargo: 07-09-2000

Importe del embargo: 149.399 ptas.

Expediente: 24 01 97 00032631.

Deudor: Pedro José Martínez Padrones.

Domicilio: C/ Independencia, 37, 2.º (Trobajo del Camino).

Entidad financiera: Caja Postal.

Débitos: 977.352 ptas.

Fecha de embargo: 30-08-2000.

Importe del embargo: 95.065 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de septiembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8242

6.000 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS  
Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

“Diligencia de embargo.—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que, por el importe indicado, figuran señaladas.

Expediente: 94/1085/30.

Deudor: Miguel Ángel Ámez Colino.

Domicilio: C/ Selmo, 22 (San Andrés del Rabanedo).

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Murcia.

Débitos: 87.422 ptas.

Fecha de embargo: 12-09-2000

Importe del embargo: 4.316 ptas.

Expediente: 94/1193/41.

Deudor: Fernando Díaz Marcos.

Domicilio: Avda. Párroco P. Díez, 69 (Trobajo del Camino).

Entidad financiera: Banco de Castilla.

Débitos: 35.165 ptas.

Fecha de embargo: 11-09-2000.

Importe del embargo: 35.165 ptas.

Expediente: 94/1196/44.

Deudor: Álvaro Álvarez Llamas.

Domicilio: C/ Máximo Cayón Valdalisio, 16 (León).

Entidad financiera: C. Ah. Pensiones Barcelona.

Débitos: 254.398 ptas.

Fecha de embargo: 14-09-2000.

Importe del embargo: 254.398 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 16 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8665

7.250 ptas.

\* \* \*

## NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 24 01 92 00019051, seguido contra Promociones Colesa, S.A., se ha practicado valoración pericial de los siguientes bienes inmuebles de su propiedad.

**Descripción de los bienes:**

Urbana: Finca número dos.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, en la calle Santo Tomás, número dos, con acceso propio independiente. Extensión: 23,39 m.<sup>2</sup> de superficie

construida y 21 m.<sup>2</sup> de superficie útil. Linderos: Tomando como frente la calle de su situación, frente, dicha calle; izquierda entrando, portal y caja de escaleras del inmueble; derecha y fondo, finca número uno resultante de la división. Cuota: 2,1305%. Es parte de la inscrita bajo el número 1.111 que es la extensa.

Importe de la tasación: 1.312.150 pesetas.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 9 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8462

3.625 ptas.

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 29 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente diligencia:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Ángel Rodríguez Bragado.

NIF: 9.746.694 F.

Derecho sobre los bienes: Cotitular-mitad indivisa.

Nombre: Luz Amor Martínez Redondo.

Derechos sobre los bienes: Cotitular-mitad indivisa.

Bienes embargados:

Finca número 01

Urbana.—La mitad indivisa de una casa de planta baja y piso principal, con pajar, cuerdas, patio y huerta, a la carretera de Puente Villarente-Villarroañe, número 20, en el pueblo de San Justo de las Regueras, municipio de Villaturiel. Tiene una superficie el terreno de cinco áreas y sesenta centiáreas, siendo la superficie construida de dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Frente, carretera de su situación; Fondo, Timoteo Feo y otros; izquierda, Jovino Pérez; derecha, Milagros Pérez.

Tiene por referencia catastral el número 5786604-TN-9058-N-0001-SM. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número dos. Es la finca registral número 7.848, al folio 224, del libro 86, tomo 2.588 del Ayuntamiento de Villaturiel.

#### DÉBITOS

N.º Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/99/0120118/30	01-06/99	0521
		<i>Pesetas</i>
Importe principal		192.450
Recargos de apremio		67.358
Costas presupuestadas		100.000
Total débitos		359.808

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el Señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 17 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8701

9.625 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/03.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 48/01/96/232/19, seguido contra Francisco Javier Mardaras Gómez, se ha practicado valoración pericial de los bienes inmuebles de su propiedad.

#### Descripción de los bienes:

Finca número 03:

Urbana: La mitad indivisa de un local comercial en la planta semisótano de un edificio en la calle Ctra. La Magdalena, número 54. Es la finca 23 de la división horizontal, con una cuota-valor de 0,6743%. Tiene una superficie construida de veinticuatro con veinticinco metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, garajes y accesos a garaje de portales 54-C y 54-D; izquierda, resto finca matriz; fondo, trasteros, carboneras vinculadas a viviendas, frente, porche de acceso a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 8.402, al folio 166, del libro 54, Ayuntamiento de La Robla.

Importe de la tasación: 570.000 ptas.

Finca número 04:

Urbana.—Plaza de garaje en la planta semisótano de un edificio en La Robla, a la Ctra. La Magdalena, número 54. Es la finca número cuatro de la división horizontal, con una cuota-valor de 0,7198%. Tiene una superficie construida de veinticinco con ochenta y ocho metros cuadrados, siendo la útil de veinte con setenta metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número cinco; izquierda, plaza de garaje número tres; fondo, zona libre de edificación; frente, pasillo de circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, es la finca registral número 8040, al folio 89 del libro 52, tomo 502, del Ayuntamiento de La Robla.

Importe de la tasación: 1.010.000 ptas.

Y conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24-10-95), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 20 de septiembre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8011 5.500 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargos de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: José Javier Morán Rubias.

Expediente: 24/03/00/378/51.

NIF: 10.182.597Z.

C.C.C.: 241007656313.

Débitos: 216.506 ptas.

Domicilio: Astorga.

Deudor: Francisco José Martínez Ramiro.

Expediente: 24/03/99/324/51.

NIF: 53.525.872L.

C.C.C.: 24101707208.

Débitos: 200.431 ptas.

Domicilio: Villabraz.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, en el plazo de cinco días, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de

enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 4 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8397 7.500 ptas.

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS  
Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Juan Carlos Pardo Hernández.

Domicilio: Benavides de Órbigo.

Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.

Débitos: 473.148 ptas.

Fecha de embargo: 27-09-00.

Importe del embargo: 2.477 ptas.

Deudor: Juan Carlos Pardo Hernández.

Domicilio: Benavides de Órbigo.

Entidad financiera: Banco de Castilla.

Débitos: 473.148 ptas.

Fecha de embargo: 27-09-00.

Importe del embargo: 356.177 ptas.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 13 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8663 5.500 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificado al deudor don Gerardo Conde Ramos, con domicilio en Laguna Dalga, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que los que viene percibiendo en su calidad de receptor de prestación de I.T.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El INSS procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 154.236 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y al INSS, para su conocimiento y cumplimiento".

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 4 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8398

6.500 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargos de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: José Fernando Rodrigues Da Costa.

Expediente: 24/03/00/253/23.

NIF: 0X2625314W.

C.C.C.: 241006125531.

Débitos: 38.244 ptas.

Domicilio: Valdelugeros.

Deudor: Javier Fernández Martínez.

Expediente: 24/03/00/353/26.

NIF: 9.803.201A.

C.C.C.: 24102462289.

Débitos: 209.252 ptas.

Domicilio: Quiñones del Rfo.

Deudor: Ana Gloria Gutiérrez Redondo.

Expediente: 24/03/00/330/03.

NIF: 9.759.387G.

C.C.C.: 241005736824.

Débitos: 43.301 ptas.

Domicilio: Palanquinos.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, en el plazo de cinco días, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 16 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8661

8.625 ptas.

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN PERICIAL

Intentada la notificación al deudor en el domicilio que consta en el expediente administrativo de apremio, sin haber podido practicarse, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación por edictos de lo siguiente:

Persona a notificar: La Hoja de Licores, S.L., expediente número 24/03/93/568/36.

Acto a notificar: Valoración pericial definitiva.

Bien embargado: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad León II, número de finca 3.987, del tomo 2479, folio 54, libro 44 del Ayuntamiento de Sariego. Valoración: 7.653.000 ptas.

León, 4 de octubre de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8396

2.250 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de cuenta bancaria, en la entidad financiera, fecha y cuantía que asimismo se detallan:

Deudor: Daniel Rivera Garrido.

Último domicilio conocido: Plaza Santa Bárbara, número 3, de Bembibre.

Entidad financiera: Banco Bilbao Vizcaya.

Número de cuenta: 201531364.  
 Importe: 6.070 ptas.  
 Resultado: Parcial.  
 Fecha del embargo: 10 de julio de 2000.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 6 de octubre de 2000.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8473 5.750 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que asimismo se detallan:

Deudor: Juan José Esteban García.  
 Expediente: 93/1265/70.  
 NIF: 10.081.096-N.  
 Bien embargado: Salario.  
 Entidad pagadora: Construbier, S.L.  
 Importe del descubierto: 22.710 ptas.  
 Último domicilio conocido: C/ Obispo Osmundo, 13, 24400, Ponferrada.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, ante el superior jerárquico del que dictó el acto, en el plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de

la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 27 de septiembre de 2000.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8241 5.625 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se relaciona, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de los vehículos que asimismo se detallan:

Deudor: Pilar Graña Rubino.

Último domicilio conocido: C/ Cabo de Gata, 26. 24400 Ponferrada.

Vehículo matrícula: LE6264-AG, a nombre del cónyuge de la deudora Alfredo Cabada Rey.

Expediente: 97/125/08.

NIF/CIF: 10.024641-E.

Fecha embargo: 30/08/2000.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 2 de octubre de 2000.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8363 5.375 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN  
 Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería  
 Área de Estructuras Agrarias

#### CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la subzona de Payuelos de la zona regable del embalse de Riaño (León). Demarcación 5 (Castrotierra de Valmadrigal-

Vallecillo-Valverde Enrique), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por orden de 9 de marzo de 1989 (BOC y L número 54, de 17 de marzo de 1989) y resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 22 de abril de 1999, que la Dirección General de Desarrollo Rural, con fecha 13 de julio de 2000, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrígal durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. También se expondrán los planos correspondientes en cada una de las localidades que integran la zona.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede enlarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 26 de septiembre de 2000.—Por Delegación, el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

8390

6.500 ptas.

## Administración Local

### Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2000, el expediente de "Modificación de créditos número 6/2000, por créditos extraordinarios y generación de créditos", se expone al público dicho expediente, por espacio de quince días, a los efectos de su examen por los interesados para que puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas en su caso.

Ponferrada, 4 de octubre de 2000.—El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

8436

1.250 ptas.

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2) de la TRLCAP, R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de las siguientes obras de:

—"Nueva captación y conducción hasta el depósito de Espinoso de Compludo", por resolución de la Alcaldía de fecha 16-08-2000, a la empresa CYMOTSA en el precio de su oferta de 13.373.958 ptas.

—"Instalación eléctrica ampliación recinto ferial fiestas de La Encina", por resolución de la Alcaldía de fecha 21-07-2000, a la empresa Fernández de la Mata Instalaciones Eléctricas, en el precio de su oferta de 12.800.000 ptas.

Ponferrada, 10 de octubre de 2000.—El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez.

8751

1.750 ptas.

#### CONGOSTO

Transcurrido el plazo de garantía del contrato de las obras de "Pavimentación de aceras en San Miguel de las Dueñas, 3.ª fase" y solicitada por el contratista adjudicatario de las obras José García González, la devolución de la fianza definitiva constituida, se hace público que se tramita expediente de devolución de garantía al contratista citado, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

8753

1.750 ptas.

#### CABRILLANES

Por don José Manuel Reguero Suárez se ha solicitado licencia de actividad y obra para construcción de nave agrícola ganadera en la localidad de La Riera de Babia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 17 de octubre de 2000.—El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

8754

1.625 ptas.

#### PAJARES DE LOS OTEROS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2000, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal de la obra de "Pavimentación de calles en Pobladura de los Oteros (PPOS 2000 Remanentes)", según los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra: 4.000.000 ptas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 2.000.000 ptas.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior, se financia con contribuciones especiales a 3.500 ptas./ml. de calle pavimentada, sin sobrepasar el 90% de la aportación municipal a la obra.
- Criterios de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles beneficiados por las obras.

Asimismo, se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Pajares de los Oteros, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2000, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros (PPOS 2000)", según los siguientes criterios:

- a) Coste total previsto de la obra: 10.000.000 ptas.
- b) Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 5.000.000 ptas.
- c) De la cantidad indicada en el apartado anterior, se financia con contribuciones especiales a 5.100 ptas./ml. de calle pavimentada, sin sobrepasar el 90% de la aportación municipal a la obra.
- d) Criterios de reparto: Metros lineales de fachadas de inmuebles beneficiados por las obras.

Asimismo, se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Pajares de los Oteros, 29 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Moisés Cabrerros Melón.

8755

1.750 ptas.

#### BENAVIDES

Corrección de errores de la convocatoria y bases que han de regir la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo, Personal Laboral, a tiempo parcial, del Ayuntamiento de Benavides (León).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de las bases que han de regir la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo, Personal Laboral, a tiempo parcial, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 188, de 17 de agosto del 2000, se procede a subsanarlo a continuación.

En la página 19, base octava, fase de oposición, ejercicio primero, párrafo segundo, dice: "Cada respuesta correcta puntuará 0,25 puntos y las incorrectas penalizarán 0,25 puntos", debe decir: "Cada respuesta correcta puntuará 0,25 puntos y cuatro incorrectas penalizarán 0,25 puntos".

Benavides de Órbigo, 29 de septiembre de 2000.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

8756

500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301227/2000.

Procedimiento: Lau/Lar cognición 263/2000.

Sobre cognición arrendaticio.

De doña Asunción Ferreras Celada.

Procurador don Juan Antonio Gómez Morán.

Contra don Domingo Fernández Martínez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: León, a martes 19 de septiembre de 2000.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 263/2000, seguidos entre partes, de una como actora doña Asunción Ferreras Celada, representada por el Procurador señor Gómez Morán Argüelles, y de otra y como demandado don Domingo Fernández Martínez, sobre desahucio y reclamación de cantidad. Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Gómez Morán Argüelles, en nombre y representación de doña Asunción Ferreras Celada, contra don Domingo Fernández Martínez, debo condenar y condeno a este a que abone a la actora la cantidad de 2.319.287 pesetas, importe de las rentas y cantidades asimiladas a la misma adeudadas por el demandado hasta el momento presente, más intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda; igualmente debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes de la actual demanda, con apercibimiento de lanzamiento si la demandada no desaloja el local dentro del plazo legal y todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y dada la rebeldía del demandado don Domingo Fernández Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 2 de octubre de 2000.—Firma (ilegible).

8446

5.750 ptas.

## Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 476/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Páez Velasco, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente parcial derivada de A.T., se ha acordado citar a Apromi, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de octubre a las 10.45 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Apromi, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 16 de octubre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8735

4.125 ptas.